

Expte. 105/93. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Vereda de la Orilla de la Acequia. Santomera. Promovido por don Ángel Belmonte Sánchez.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 1 de abril de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco J. Pérez Pérez**.

4503 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en los términos municipales de: Cehegín, Murcia, Caravaca, Calasparra, Molina de Segura, Totana, Mazarrón, Torre Pacheco, Cartagena y Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa a los expedientes que se relacionan a continuación:

Expte. 158/92. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Canara. Cehegín. Promovido por don Euenaventura del Moral Romero.

Expte. 314/92. Solicitud de autorización para construcción de vivienda y semisótano en la Ctra. de San Ginés, Aljucer. Murcia. Promovido por don Felipe Antonio Pagán Albaladejo.

Expte. 347/92. Solicitud de autorización para adaptación de nave a vivienda en el paraje Casa del Río. Caravaca. Promovido por don José Carreño Marín.

Expte. 424/92. Solicitud de autorización para construcción de coberizo y horno de leña para industria de fabricación artesanal de cerámica en Km. 16 de la Ctra. de Caravaca-Calasparra. Calasparra. Promovido por «Cerámica Artesanal Calasparra, S.L.».

Expte. 39/93. Solicitud de autorización para ampliación de nave industrial en la Ctra. de Molina a Fortuna Km. 2 Molina de Segura. Promovido por don José López García.

Expte. 41/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Diputación de Morti, paraje Camino de Los Jaboneros. Totana. Promovido por doña Quiteria Cánovas Sánchez.

Expte. 55/93. Solicitud de autorización para construcción de Camping en unos terrenos denominados «Los Llanos del Alamillo. Mazarrón. Promovido por don Francisco Jesús del Rincón García.

Expte. 57/93. Solicitud de autorización para construcción de tanatorio en Ctra. de Roldán, junto a la Ermita de El Pasico. Torre Pacheco. Promovido por don Santiago García Clemente y otro.

Expte. 59/93. Solicitud de autorización para construcción de nave industrial en Los Salazones de La Palma. Cartagena. Promovido por don Cayetano Barbero Martínez.

Expte. 61/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Los Liartes, Perín. Cartagena. Promovido por doña Josefa Martínez Liarte.

Expte. 80/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en la Orilla del Azarbe, s/n. Santomera. Promovido por don José Javier Párraga Prior.

Expte. 81/93. Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Torre de Los Lorentes en Guadalupe. Murcia. Promovido por don Rafael Bañón González.

Los citados expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 31 de marzo de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

4112 ANUNCIO. Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 3/93.

Por el presente, se hace saber a don Pedro García Maldonado, cuyo último domicilio conocido es calle Riego, 23, La Unión (Murcia), de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y D) del Reglamento Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 17/1986, de 7 de marzo, concediéndole un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 22 de marzo de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

4504 ANUNCIO de concurso para adquisición de material desechable de extracción de muestras de sangre.

Objeto de contrato: Adquisición de material desechable de extracción de muestras de sangre, en ganado ovino, caprino y bovino. Expediente 1/93.

Presupuesto-tipo: Cinco millones novecientas ochenta y mil pesetas (5.980.000 pesetas), a la baja.

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Sección de Contratación de esta Consejería en (Plaza Juan XXIII, 8, en Murcia), está de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, donde se expresa las bases por las que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo para presentación de proposición: En el Registro General de esta Consejería, durante los diez (10), días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio,